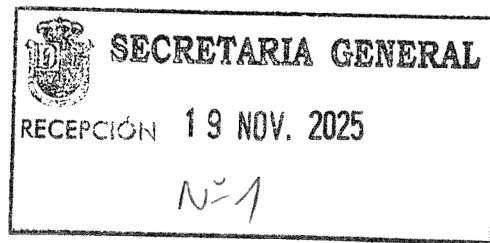




Ayuntamiento de la Villa de

Móstoles



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES AL PLENO ORDINARIO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, CON MOTIVO DEL XXXVI ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos encontramos ante el 36 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño la cual incorporó en un único documento todo el rango de derechos humanos (civiles, políticos, sociales y culturales) de las personas menores de 18 años, reconociéndoles su papel como agentes sociales, económicos, políticos, civiles y culturales, con identidad propia y titulares de derechos no negociables. Se creó un instrumento internacional de obligado cumplimiento para aquellos estados que la ratificaron, como es el caso de España.

Desde el ámbito local, como administración pública más cercana a la ciudadanía, venimos asumiendo dicho compromiso desde hace décadas y, pese a haber logrado avances significativos, somos conscientes de la necesidad de seguir trabajando en la aplicación real de los artículos de la Convención. Cada día nos encontramos ante nuevos escenarios desde los que defender y posibilitar los derechos de la infancia y la adolescencia.

Los municipios que integramos la Red de Infancia y Adolescencia firmamos este año un nuevo convenio que pretende dar continuidad a la larga y rica trayectoria de trabajo en red que venimos desarrollando, y siempre con el incuestionable objetivo de hacer realidad caminos de participación que permita a niños y niñas ser parte activa y consciente en la defensa de sus derechos. En este sentido, en el último encuentro de órganos de participación que organizamos como Red la primavera pasada, los niños, niñas y adolescentes de nuestros órganos de participación locales decidieron dedicar este curso a trabajar el derecho al juego. Éste es un derecho reconocido como fundamental por la Convención en su artículo 31, junto al derecho al descanso, al esparcimiento y a actividades recreativas propias de su edad. Este reconocimiento busca garantizar que niños y niñas tengan tiempo y oportunidades adecuadas para participar en actividades que contribuyan a su bienestar físico, emocional, social y cognitivo y en un contexto de igualdad de oportunidades. En esta dirección, se subraya

que los Estados Partes deben asegurar que todos tengan acceso a experiencias culturales, artísticas y recreativas en condiciones equitativas, sin discriminación.

Sin embargo, pese a la importancia del juego (avalada por la ciencia) en el desarrollo físico, social, cognitivo y espiritual del ser humano, el derecho al juego sigue siendo uno de los derechos de la niñez más subestimados y menos priorizados a nivel mundial, tal y como señala el propio Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Es habitual en las políticas públicas que este derecho sea considerado como subordinado a otros derechos, como si fuera de menor importancia o menos urgente en su atención, dañando con esta omisión la integralidad del acceso a los derechos.

Como gobiernos locales debemos abordar el desafío de desarrollar políticas locales, desde la interdisciplinariedad, para garantizar el derecho al juego. Reflexionemos sobre la falta de espacios seguros, la salubridad medioambiental de nuestros territorios, la presión académica, la expansión del juego digital electrónico en detrimento del juego físico y social, la suficiente existencia de recursos municipales que faciliten el acceso a espacios lúdicos desde las primeras edades, y que ese acceso sea equitativo e inclusivo. Reflexionemos sobre si brindamos una oferta cultural, deportiva y de ocio diseñada con ellos y ellas, desde su opinión, acorde con sus necesidades y demandas expresadas. Reflexionemos sobre las dificultades que determinados colectivos infantiles, ciudadanía de pleno derecho de nuestros municipios, tienen para el disfrute de dicho derecho (infancia que vive en situaciones de pobreza o exclusión, la que tiene alguna capacidad diversa, la infancia hospitalizada, la internada en instituciones, etc). Reflexionemos sobre la importancia de abordar la promoción y la protección del derecho al juego desde el punto de vista de la gobernanza colaborativa, sumando el esfuerzo de los gobiernos locales al de las entidades y organizaciones sociales, fomentando iniciativas colaborativas y cooperativas.

El derecho al juego debe tener un espacio de importancia en las políticas públicas locales y no sólo porque lo piden las leyes, sino, fundamentalmente, porque lo piden nuestros chicos y chicas. Porque el juego es valioso en sí mismo, pero también contribuye a la realización de otros derechos como el derecho a la salud, la educación, la identidad y la participación.

Por todo ello, el Ayuntamiento en Pleno de Móstoles como entidad local integrante de la Red de Infancia y Adolescencia, ratifica públicamente su compromiso en continuar trabajando el enfoque de derechos aplicando las garantías y las políticas públicas adecuadas que proporcionen a nuestra infancia y nuestra adolescencia el lugar protagonista que les corresponde, garantizándoles el ejercicio de la participación libre y significativa en las decisiones que les conciernen.

Móstoles, 19 de noviembre de 2025

El Portavoz del Grupo Municipal Popular



Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

La Portavoz del Grupo Vox



Fdo.: Nieva Machín Osés

La Portavoz del Grupo Socialista



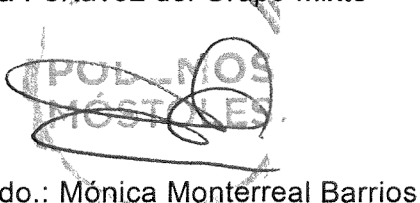
Fdo.: Noelia Posse Gómez

La Portavoz del Grupo Más Madrid Móstoles



Fdo.: Ana Tejero Rodríguez

La Portavoz del Grupo Mixto



Fdo.: Mónica Monterreal Barrios